



RESOLUCION R-Nº 0356-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2016

Expte. Nº 23.190/15

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DE AFECTACIÓN DE HABERES, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario, para el DEPARTAMENTO DE RETENCIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1266-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0295-16 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso de referencia, y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que tal resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 707 informa que no medió impugnación alguna a la Resolución R-Nº 0295-16, por lo que corresponde proceder a la designación del Sr. Efraín Darío Rubén CORREA, primero en el orden de mérito.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. Efraín Darío Rubén CORREA, D.N.I. Nº 34.620.886, en el cargo de SUBJEFE DE AFECTACIÓN DE HABERES, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario, para el DEPARTAMENTO DE RETENCIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 1266-15.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Sr. CORREA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA